



## **EDICTO MUNICIPAL N° 01/2018**

La Municipalidad de Caacupé, comunica que en Sesión Ordinaria N° 114 de fecha 6 de marzo de 2018 “SE DISPONE LA NOTIFICACIÓN VIA EDICTO A LOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES BALDIOS PARA LA LIMPIEZA DE LOS MISMOS”, y se recuerda la vigencia de las Ordenanzas Municipales N° 6/11 y 3/2016.-----

Que, ante la declaración de “Contingencia Ambiental por parte de la SEAM”, los propietarios de inmuebles baldíos, residencias y edificaciones en estado de abandono ubicados en el ejido Municipal de la Ciudad, están obligados a mantener limpio sus predios, combatir el crecimiento de malezas; acumulación de desperdicios, escombros; materiales que produzcan o favorezcan la polución ambiental y la presencia de alimañas y mosquitos, de cualquier tipo en el predio.-----

Por medio del presente Edicto, en el marco de la “Alerta Epidemiológica por Dengue, Chinkunguña y Zika declarado por el MSPBS, quedan debidamente notificados, todos los propietarios de estos inmuebles, emplazándolos por el termino de 10 (diez) días, a partir de la primera publicación, para dar cumplimiento a lo dispuesto; Bajo apercibimiento de que, si así no lo hicieren, la Municipalidad, proceda a realizar la limpieza del predio a costa del Propietario Infractor, ingresando al inmueble, a ese efecto, dado que la inacción del propietario esta equiparada a la autorización tácita.-----

El Municipio se encuentra facultado a realizar la pertinente denuncia ante el Ministerio Publico, por violación a la Ley N° 716/96 y sus modificaciones “Que Sanciona delitos contra el Medio Ambiente” y el Código Penal Paraguayo, aplicando las multas establecidas para el efecto, sin perjuicio de la instrucción del sumario ante el Juzgado de faltas.-----

La inclusión de las facturas impagas por limpieza originada en el costo operativo y aplicación de la multa le será recargada dentro del rubro de tasas especiales.-----

Caacupé, 06 de marzo 2018

*Emilio Ortega Escobar*  
**Presidente Junta Municipal**

*Lic. Diego Armando Riveros González*  
**Intendente Municipal**